

DEL CUARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

y lo que resulto desta Conferencia Acordo, que para el primer Ca
vildo se traigan los acuerdos, y papeles, que tratan en el asunto, y
comunion, que cita el memorial, despachandose Citacion General
para conferir, y resolver sobre ello.

La Ciudad en vista del informe dado por el Sr. D. Alonso Oltan
reca, al memorial de la Abadesa, y Religiosas del Cono. de Sta. San
ta Beonica desta Ciudad, en que dice deuevele pagar los diez
ducados del medio año anticipado de Navidad proxima pasada
de la casa que venia para el fin de los curacion
de esta Ciudad en la puerta nueva, por no haverla despedido en
tiempo. Acordo que el Sr. D. Juan de Heredia, que ha sido el an
vitio del vino, de su producto pague a esta parte los diez ducados de
dho medio año, que corre, en la conformidad que lo ha estirado en los
anteriores; y el mayordomo coliva el arrendam. que queda ha
tal an Juan

Juan. Navarrete
Señor

Jos. de
Pedro faxo Calderon

